

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2018-02073.

En atención a la solicitud que antecede, el Despacho,

RESUELVE

ADMITIR la sustitución del poder realizada por el abogado **JAIRO IVÁN DÍAZ MOYA** como apoderado de la parte actora, en consecuencia se le **RECONOCE PERSONERÍA** para actuar al apoderado sustituto **CARLOS MARIO FORERO RINCÓN**, en los términos del poder aportado. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

Así mismo, toda vez que el proceso se encuentra digitalizado, por secretaría remítanse el expediente al interesado por el medio más expedito (OneDrive) y déjense las constancias de rigor, conforme el artículo 114 del C.G.P., en concordancia con el artículo 111 *ibíd.*

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN ESTADO N°109, FIJADO HOY 13 DE
NOVIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**30cabe44fea28420b4b685e261cf644bf80c42fb567a3d6457cc90c
1bc789762**

Documento generado en 12/11/2020 11:48:38 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**